

¡Medi-Cal ya no contará sus activos!

Estimado solicitante de Medi-Cal,

¡Noticias importantes! Una nueva ley de California dejará de contar activos como cuentas bancarias, autos y dinero para calificar para Medi-Cal a partir **del 1 de enero de 2024**.

Los ingresos y los ingresos procedentes de activos como las rentas de alquileres, los pagos de intereses de fideicomisos y los dividendos de acciones todavía se cuentan. La ley también se aplica a Medicare Savings Programs.

Si usted solicitó y le negaron Medi-Cal o Medicare Savings Program debido a sus activos en diciembre de 2023, su condado decidirá si usted califica para Medi-Cal en 2024 bajo la nueva ley. Le enviarán una carta con su decisión en enero o febrero.

Si usted solicitó y le negaron Medi-Cal o Medicare Savings Program debido a activos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2023, usted puede volver a solicitar a partir del 1 de enero de 2024 de una de estas maneras:

- **En línea:** Solicite en línea a través del sitio web de BenefitsCal en <https://benefitscal.com/>.
- **Por correo:** Imprima y envíe por correo la solicitud a la oficina local de su condado. Busque la dirección y el número de teléfono de su condado en la lista que llegó con esta carta. Usted también puede pedirle a su condado que le envíe por correo una solicitud en papel.
- **En persona o por teléfono:** Vaya o llame a la oficina local de su condado. Usted puede encontrar la oficina local de su condado en <https://www.dhcs.ca.gov/COL>.

¿Preguntas?

Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame a su oficina local de su condado. Si tiene preguntas generales sobre Medi-Cal, llame a la línea gratuita de ayuda de Medi-Cal al **1-800-541-5555**.

Gracias,

Department of Health Care Services
Estado de California